

	ENTIDAD	PTO. ACEPT.	CANT. CONC.	PROGRAMA
JAÉN				
G23280860	ASOCIACION JAEN ACOGE	6.000,00	6.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES
G23409600	ASOC. LINARES ACOGE	6.000,00	6.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES
MÁLAGA				
G29717154	ASOCIACION MUJERES EMANCIPADA	25.000,00	25.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL
G29572948	ASOCIACION ARRABAL-AID	15.000,00	15.000,00	ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EX RECLUSAS
G29610946	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME EN MÁLAGA (MPLD)	12.000,00	12.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES
Q2900104G	RELIGIOSAS ADORATRICES	9.000,00	9.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL
SEVILLA				
G41692013	ASOCIACIÓN AMUVI	175.000,00	175.000,00	ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
G91247072	FUNDACIÓN GENUS	45.000,00	45.000,00	ATENCIÓN A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
Q4100207D	FILIPENSAS HIJAS MARIA DOLOROSA. HOGAR STA. ISABEL	40.000,00	40.000,00	ATENCIÓN A MADRES JOVENES
Q4100098E	RELIGIOSAS ADORATRICES	35.000,00	35.000,00	ATENCIÓN A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
G41729047	ASOC. MUJERES VECINALES ANDALUZAS (CAVA)	30.000,00	30.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES
G28651529	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	30.000,00	30.000,00	ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES INMIGRANTES
G14294722	FEDERACION MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA	21.000,00	21.000,00	ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EX RECLUSAS
G4100118A	AUXILIARES DEL BUEN PASTOR	20.000,00	20.000,00	ATENCIÓN A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
G28651529	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	15.000,00	15.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES
G79408852	MEDICOS DEL MUNDO	15.000,00	15.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES
Q4100259C	RELIGIOSAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR	15.000,00	15.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL
G41692013	ASOCIACIÓN AMUVI	14.800,00	14.800,00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
Q4100064G	CARITAS DIOCESANA	14.000,00	14.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES
G41502535	ASOCIACIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	12.000,00	12.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL
G79408852	MEDICOS DEL MUNDO	12.000,00	12.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL
G41183567	ASOC. ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD	6.000,00	6.000,00	ATENCIÓN A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
G41653718	FUND. Cº. INTERNACIONAL MEDICO PARA MIGRANT. EXTRANJ	6.000,00	6.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES

*ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo a doña Vanesa Ales Fernández, acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del

mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de septiembre de 2008, por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor C.A.A., expediente núm. 352-08-4348.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don José Antonio Valenzuela López y doña Vanesa Alés Fernández acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de septiembre de 2008 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor V.A.L., expediente núm. 352-08-4346.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo a doña María Sonia Lobato Fernández.*

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo a doña María Sonia Lobato Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 17 de julio de 2008 del menor F-C,L.E.M, expediente núm. 352-2008-00002059-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A., Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.